



## AJUNTAMENT DE MONCADA

Nº expte: 22/2010.  
Nº C: 11

### **Acuerdo Junta de Gobierno Local 8/2010 de fecha 14 de junio de 2010**

***Asunto: Adjudicación Provisional contratación del servicio de bar-cafetería y comedor en el club de jubilados y pensionistas de Moncada.***

Dada cuenta del expediente de referencia, relativo a la de la prestación del servicio de bar-cafetería y comedor en el club de jubilados y pensionistas de Moncada.

En la licitación convocada para adjudicar mediante procedimiento negociado sin publicidad el servicio de bar-cafetería y comedor del Club de Jubilados y Pensionistas de Moncada, se han presentado dos ofertas: de la comunidad de bienes "Torrijos CB", integrada por doña Amparo López Morelló y don Antonio Torrijos Molina, y de doña María José de la Fuente Galdón.

El día 7 de junio de 2010 procedió la Mesa de Contratación a la apertura de plicas. Tras la subsanación para la que fue requerida la comunidad de bienes, ambas ofertas resultaron calificadas favorablemente y se encomendó a la técnico doña Laura Pizcuela Sifre la redacción de informe de valoración de los documentos aportados en los sobres nº 1, relativos a los criterios establecidos en el art. 8 del pliego para la adjudicación del contrato.

Del informe presentado a la Mesa el día 9 siguiente y de la reunión al efecto mantenida, se extraen las siguientes conclusiones:

a) Criterio de capacidad técnica (experiencia, conocimientos y personal de colaboración).

Según la oferta de la comunidad de bienes, ésta contaría con una cocinera, ayudante de cocina y cinco camareros/as a turnos, mientras que en la de la Sra. de la Fuente Galdón la colaboración se cifra en cinco personas en total.

En cuanto a la experiencia, la Sra. de la Fuente manifiesta tenerla como cocinera en diferentes establecimientos y como titular de un establecimiento en el polideportivo de Rocafort. Los Sres. López y Torrijos acumulan años como encargados de diversos establecimientos, entre los que destaca el bar de la piscina municipal de Moncada y la cafetería del Club de Convivencia de Mayores.

Así, la puntuación que por este concepto se otorga es de 8 puntos a la comunidad de bienes y 4 a la Sra. de la Fuente.



## AJUNTAMENT DE MONCADA

b) Propuestas atinentes a las características funcionales de la actividad, mantenimiento del servicio y posibilidad de mejoras, incluidas obras.

Las mejoras propuestas por la Sra. de la Fuente ya vienen realizándose en la actualidad. Las que presentan los Sres. López y Torrijos sí se dirigen a la mejora de los servicios proponiendo innovaciones. Entre otras, merece especial consideración la de pintura de la cocina para mantener el espacio adecuado. Incluyen además la preparación de menús en colaboración con el Centro de Salud, coordinación con el Ayuntamiento para mejora de espacios, vigilancia del estado de salud de los mayores, necesidades de personas con determinadas enfermedades precisadas de mobiliario y servicios diferentes, agenda de emergencia.

La valoración de las ofertas atendiendo al factor citado sería de 8 puntos para la de los Sres. López Torrijos y de 3 puntos para la de la Sra. de la Fuente.

c) Precios de los productos a expender y, en su caso, fórmula de revisión.

De la tabla comparativa de productos más consumidos, se deduce que la oferta de la comunidad de bienes es más económica que la propuesta por la Sra. de la Fuente. Además, ésta prevé el incremento del IPC bianual, mientras que aquella no contempla ninguna suerte de revisión.

Por tanto, 6 puntos para los Sres. López y Torrijos y 2 puntos para la Sra. de la Fuente.

En conjunto, pues, la comunidad de bienes suma 22 puntos y la Sra. de la Fuente 9 puntos.

En su virtud, **la Junta de Gobierno Local**, órgano de contratación, adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** Adjudicar provisionalmente el servicio de bar-cafetería y comedor del Club de Jubilados y Pensionistas de Moncada a la comunidad de bienes "Torrijos CB", integrada por doña Amparo López Morelló y don Antonio Torrijos Molina.

**Segundo.** Requerir a la adjudicataria para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente acuerdo en el perfil de contratante del Ayuntamiento, aporte los certificados acreditativos de figurar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y para que constituya en la Tesorería municipal la garantía definitiva por importe de 1.000 €.

**Tercero.** Elevada, en su caso, a definitiva la presente adjudicación, en los diez días siguientes se formalizará el contrato objeto de este procedimiento, y se



AJUNTAMENT  
DE MONCADA

considerarán parte del mismo el pliego de condiciones rector de la licitación y la oferta presentada por la adjudicataria.

**Cuarto.** Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el perfil de contratante de la Corporación.

Moncada, 14 de junio de 2010.

El Alcalde

Ante mí,  
La Secretaria

Juan José Medina Esteban.

Ylenia Díaz Morán